



Ley 21.801

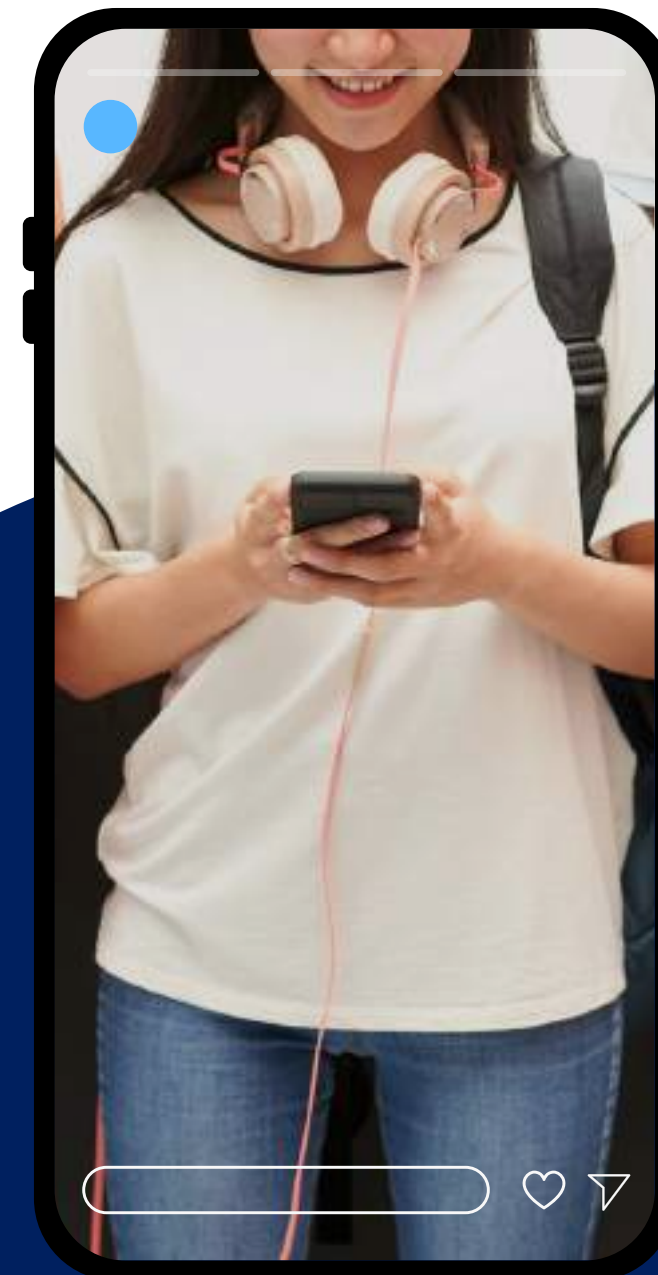
No uso de celular

Gabriela Diaz Escalona

Impactos del uso de celular

En el ambiente escolar

- 01** Distracción constante
- 02** Aislamiento social
- 03** Disminución de la memoria y del pensamiento crítico
- 04** Problemas del sueño bajo rendimiento
- 05** Facilita ciberacoso
- 06** Dependencia y menor autonomía



Ley 21.801 - P11/02/2026

“PROHIBIR Y REGULAR EL USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES”



¿Que dictamina?

Prohíbe y regula el uso de dispositivos móviles personales en todos los colegios de Chile (parvularia, básica y media).

¿Para quienes aplica?

Aplica a **TODOS** (estudiantes, profesores, asistentes, directivos y apoderados durante las clases).

¿Que tecnologías?

Aquellos medios tecnológicos que permiten efectuar telecomunicación, acceder a la red de internet para mantener interacción de telecomunicación y consultar contenidos o plataformas digitales.



Excepciones de la ley

01



Necesidades educativas especiales, con ayuda técnica en su aprendizaje (acreditado por certificado médico).

02



Situaciones de emergencia, desastre o catástrofe.

03



Enfermedad o condición de salud, acreditada.

04



Uso pedagógico en actividades curriculares y extracurriculares.

05



Por razones de seguridad personal o familiar del estudiante.



Uso pedagógico



Búsqueda guiada de información.

Aplicaciones en línea.



Registro de asistencia.

Busqueda de informacion relevante para la clase o proyeccion de informacion.

Incumplimientos

1era Falta

Formativo

Se quita el celular pero se devuelve al finalizar el dialogo.

2da Falta

Formativo

Se quita el celular y se devuelve al finalizar la jornada.

3ra Falta

Citación a apoderado

Se quita celular, se entrega a apoderado.

Como alcanzar el éxito

Apoderado

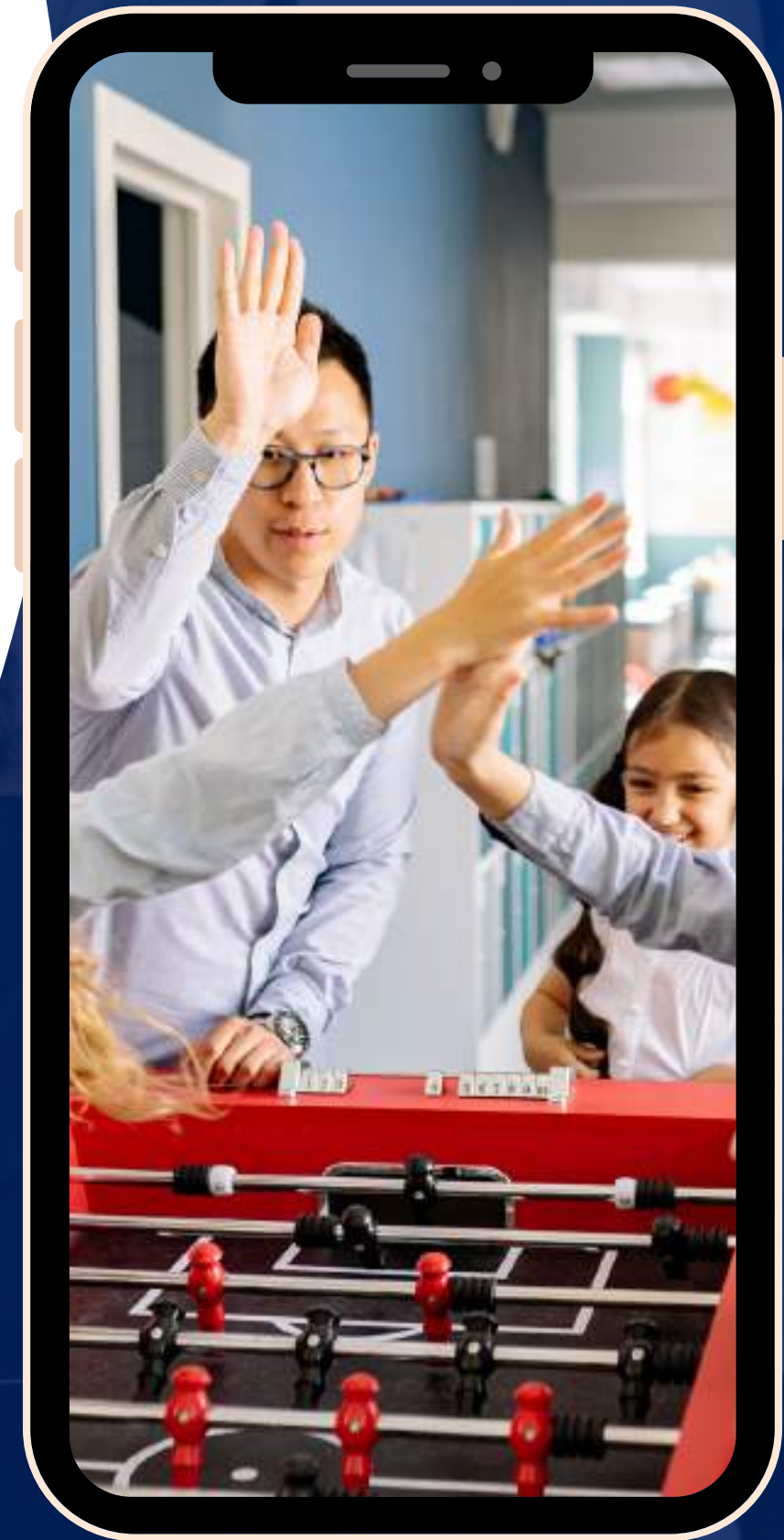
Reforzar en casa el cumplimiento de la ley.
Regular su uso.

Alumno

Comprender la obligatoriedad de la ley, para entregar compromiso y adherencia.

Colegio

educar a la comunidad educativa y proteger el establecimiento para un entorno sin celulares, favoreciendo instancias de encuentro entre alumnos.





PROTOCOLO PARA LA REGULACIÓN DEL USO DE CELULARES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL

REGLA DE ORO



PROHIBICIÓN DE USO en TODOS los cursos, durante TODA la jornada

¿Dónde aplica?

- Salas de clases
- Recreos
- Salidas pedagógicas
- Talleres deportivos
- Actos
- Actividades extracurriculares

¿Qué es uso pedagógico?

ESTUDIANTES

-
-
-
-

DOCENTES

- Completación de libro digital: Syscol.
- Contacto con Informática para solucionar algún problema técnico.
- Resolución de una emergencia con algún alumno. Solicitud de ayuda y SOS.
- Acceso a información necesaria para el desarrollo de la clase. Vinculación de una proyección desde el celular.

NO SE PERMITEN

Celulares, relojes inteligentes o cualquier dispositivo móvil similar de comunicación personal.

Excepciones autorizadas

- NEE, necesidades educativas especiales.
- Búsqueda de recursos en línea validada por el docente.
- Uso de aplicaciones educativas.
- EMERGENCIAS: situaciones de seguridad.
- Registro de evidencia de aprendizaje.
- (Totalmente supervisado) actividades supervisadas.
- SEGURIDAD PERSONAL O FAMILIAR: solicitud fundada.
- Actividades de evaluación formativa planificada.



AUTORIZACIÓN DESDE DIRECCIÓN

PROCEDIMIENTO ANTE INCUMPLIMIENTO

1º FALTA

1. Retiro inmediato del dispositivo.
2. Aplicación de medida formativa: diálogo y compromiso escrito.
3. Registro en Syscol.
4. Entrega del dispositivo al finalizar el diálogo formativo.

2º FALTA

1. Retiro inmediato del dispositivo.
2. Aplicación de medida formativa: diálogo y compromiso escrito.
3. Registro en Syscol y reporte a apoderado vía correo.
4. Entrega del dispositivo al finalizar la jornada.

REITERACIÓN

1. Retiro inmediato del dispositivo.
2. Aplicación de medida formativa: diálogo y reflexión guiada.
3. Registro en Syscol.
4. Citación a apoderado, único autorizado para retirar el dispositivo.



De no existir voluntad del estudiante y familia para cumplir los compromisos adquiridos, se categorizará la falta de acuerdo al Reglamento Interno de Convivencia Escolar.

Responsabilidades claves

APODERADOS

Comprender y reforzar el sentido de la ley.
Modelar uso responsable de la tecnología.

COLEGIO

Educar sobre la normativa y sus alcances.
Proteger el espacio educativo como un entorno de encuentro, aprendizaje y desarrollo integral.

ESTUDIANTES

Comprender el sentido de la norma.
Tener claridad respecto a la obligación de respetar la normativa y sus sanciones.



“CUIDEMOS EL ESPACIO EDUCATIVO COMO UN LUGAR DE ENCUENTRO, APRENDIZAJE Y DESARROLLO INTEGRAL”

ACCIONES LOCALES:

Educación a profesores y alumnos.

Afiches.

Difusión de protocolo.

Mas actividad fisica



Buena adherencia

Mejor interacción

Mayor atención

Menos aislamiento

Resultados Locales

Vigilancia entre pares

Y ustedes
como
lo han
llevado?

Muchas
Gracias

